

SUBANEXO II RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por prestatarias
de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, **CHAMPAGNAT Y COLON S.A.**, representada por María Silvana SAIZ DNI: 16.817.476 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, **PARQUE CONSTITUCION S.R.L.** representada por Gonzalo Ariel Alvarez, DNI 34.772.859 en su carácter de Apoderado, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de **3000 (Tres Mil) m³/día**.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avda. Colon 6130, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avda. Constitución 4703, Mar del Plata, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/07/2025 (inclusive) hasta el 31/07/2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mar del Plata 01 de Julio de 2.025.-



CHAMPAGNAT y COLON S.A.
MARÍA SILVINA SAIZ
PRESIDENTE

MARIA SILVINA SAIZ

CEDENTE



GONZALO ARIEL ALVAREZ
Apoderado
DNI 34.772.859

GONZALO ALVAREZ

CESIONARIO